ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	**08-03-2023**	**Inicio**	**7:00 a.m.**	**Fin**	**8:15 a.m.**	**Lugar**	**IED CORTIJO VIANEY – LOCALIDAD USME**
Asunto	Socialización convocatoria JER						
Asistentes	**Anexo lista de asistencia**					**Asistentes Externos**	N/A
Fecha de Elaboración	14-03-2023	**Elaborado por**	Karen Ruiz Zabala			**Próxima Reunión**	15-03-2023

Desarrollo de la Agenda

- Saludo
- Socialización convocatoria experiencias en Justicia escolar Restaurativa
- Socializacion de los documentos de inscripción
- Cierre y conclusiones

Objetivo: Realizar seguimiento a la socialización de la convocatoria e inscripción de la IED Cortijo Vianey en el marco de la estrategia de la estrategia de Justicia Escolar Restaurativa, para la incorporación e implementación del enfoque restaurativo y su contribución al fortalecimiento de los vínculos, la verdad y la no repetición en las comunidades educativas.

Inicialmente, se realiza el saludo por parte de la Gestora territorial Karen Ruiz de JER con el Rector Hector Enrique Aponte de la IED Cortijo Vianey.

Seguidamente, en el marco de la estrategia y objetivo de la presente reunión la Gestora Territorial realiza la segunda socialización de las acciones y procesos pedagógicos de acompañamientos de la convocatoria, se realizó un amplio abordaje sobre el enfoque restaurativo, mencionando el interés desde la Dirección de participación y relaciones interinstitucionales en acompañar a la IED Cortijo Vianey, en diferentes acciones que permitan comprender las diferentes oportunidades de incorporar el enfoque y las prácticas restaurativas en el ámbito escolar y con ello ser una gran oportunidad para la actualización de los manuales de convivencia, el fortalecimiento de la cátedra de paz y el acompañamiento en formaciones vivenciales sobre el enfoque a los docentes en las jornadas pedagógicas dispuestas por la secretaria de educación.

Teniendo como base el contexto de la socialización de la convocatoria en relación a la importancia de promover una experiencia JER en la institución, descripción del paso a paso que tiene la experiencia desde la inscripción de la misma, los recursos humanos y los recursos financieros para la asquisicion de insumos que potencialicen la experiencia y la recordación de las siguientes líneas tematicas y tipos de experiencias:

Lineas tematicas:
a. Experiencias sobre pedagogías de las memorias y Experiencias sobre pedagogías de verdad.
b. Experiencias de gestión pacifica de conflictos escolares que utilizan herramientas como la mediación y la conciliación.
c. Experiencias que involucran pedagogías de reconciliación y restauración aplicación de métodos restaurativos.
d. Experiencias de educación socioemocional y promoción de cátedra de paz.
Tipos de experiencias:
a. Semillero de ideas
b. Experiencias en proceso.
c. Experiencias inspiradoras.

Fecha	**08-03-2023**	**Inicio**	**7:00 a.m.**	**Fin**	**8:15 a.m.**	**Lugar**	**IED CORTIJO VIANEY – LOCALIDAD USME**		
Asunto	Socialización convocatoria JER								
Asistentes	**Anexo lista de asistencia**					**Asistentes Externos**	N/A		
Fecha de Elaboración	14-03-2023	**Elaborado por**	Karen Ruiz Zabala					**Próxima Reunión**	15-03-2023

Posteriormente, se hace una revisión de cada uno de los documentos que fueron remitidos al correo electrónico del rector para la convocatria de la iniciativa;

1. **Documento Word que describe la propuesta o proyecto a desarrollar en el año 2023**, el cual consta de datos básicos del colegio, información de la experiencia (nombre de la iniciativa, jornada en la que se desarrollara, equipo facilitador, descripción de la iniciativa).

- Asimismo, se socializo los tipos de experiencias que se pueden postular mencionando lo siguiente;

a. Semillero de ideas: son ideas de transformación que aún se encuentran en una etapa inicial de diseño y formulación. Pueden estar descritas en un documento, pero aún no se han desarrollado o si se implementaron en el pasado no se les dio continuidad.
b. Experiencias en proceso: son experiencias que han iniciado su implementación, llevan poco tiempo de ejecución, son lideradas por una sola persona o están enmarcadas en una sola asignatura o proyecto. No han desarrollado acciones para registrar los aprendizajes o para evaluar la experiencia, y el reconocimiento de su iniciativa a nivel territorial es escaso.
c. Experiencias inspiradoras: son experiencias que han permanecido en el tiempo, han logrado un liderazgo compartido y acciones desde varios frentes de la institución (por ejemplo, una asignatura, un proyecto transversal, o están articuladas al PEI o al manual de convivencia). Cuentan con procesos de evaluación, sistematización y divulgación de experiencias, registro de aprendizajes, y son reconocidas por su impacto en la escuela o el territorio.

- Tambien, se profundizo en la explicación de la líneas tematicas presentado lo siguiente;

a. Pedagogías de las memorias y la verdad: se refiere a aquellas experiencias que plantean escenarios de análisis crítico acerca del conflicto armado interno, estudiando sus causas y sus consecuencias, privilegiando la emergencia de las voces de las víctimas y construyendo nuevos relatos que caractericen la historia reciente de Colombia, deconstruyendo los relatos oficiales y consolidando a cada actor de la comunidad educativa como un sujeto histórico capaz de aportar a la configuración de escuelas y contextos sociales como territorios de paz.
b. Gestión pacífica de conflictos escolares: esta línea temática se refiere a todas aquellas apuestas por la transformación de los conflictos en la escuela que emplea en oportunidades herramientas como mediación, conciliación, negociación y que están interesados en complementar estos procesos con prácticas de reparación que contribuyan a las garantías de no repetición y potencien relaciones horizontales de respeto y reconocimiento.
c. Educación socioemocional y promoción de cátedra de paz: son aquellas experiencias que potencian escenarios de comprensión y formación sobre el papel de las emociones en el contexto escolar; el rol que ocupan en los intercambios y relaciones que se establecen con los demás y su incidencia en los diferentes procesos de agenciamiento, empoderamiento, dignificación y el pleno goce de los derechos que experimentan quienes conforman dicha comunidad, lo cual se acompaña también con estrategias de pensamiento crítico y propositivo y con un trabajo mancomunado en educación, en sintonía con las capacidades socioemocionales y ciudadanas.
d. Pedagogías de reconciliación y restauración: se refiere a aquellas experiencias que promueven procesos dirigidos a reconstruir relaciones quebrantadas, reconociendo que los conflictos son oportunidad para la construcción de nuevos pactos en las relaciones, buscando crear redes de transformación y planteando acciones de prevención.

- En cuanto a la definición de los enfoque diferenciales del programa integral se hace alusión a los siguientes;

a. Enfoque de género: es una forma en que podemos mirar nuestra realidad, específicamente a través de relaciones, oportunidades y condiciones

Fecha	**08-03-2023**	**Inicio**	**7:00 a.m.**	**Fin**	**8:15 a.m.**	**Lugar**	**IED CORTIJO VIANEY – LOCALIDAD USME**		
Asunto	Socialización convocatoria JER								
Asistentes	**Anexo lista de asistencia**					**Asistentes Externos**	N/A		
Fecha de Elaboración	14-03-2023	**Elaborado por**	Karen Ruiz Zabala					**Próxima Reunión**	15-03-2023

que tenemos mujeres, hombres y personas con identidades diversas. De allí podemos identificar cómo estos roles que asumimos generan desigualdades económicas, sociales y políticas.

b. Enfoque de derechos integrales: es una complementariedad entre los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, que tiene que ver con las concepciones de algunos pueblos originarios de los Andes que denominan como Bien vivir, en otras palabras, el trabajo y realización colectiva del ser humano en armonía con la naturaleza.
c. Enfoques diferenciales: reconocen la dignidad de las personas, el respeto a sus particularidades, historias, identidades y territorios; dado que la etnia, clase social, identidad de género, orientación sexual, estatus migratorio, discapacidad, curso de vida y víctimas del conflicto armado, pueden determinar el acceso a la igualdad y el goce pleno de los derechos.

- Ahora bien, se realizo la presentación general de cada una de la capacidades necesarias para fortalecer en mayor medida en nuestra experiencia JER

a. La capacidad de participación se potencia al promover que toda la comunidad educativa se involucre y comprometa en la reparación del tejido social y en la construcción de una cultura de paz en la escuela, así como con la transformación de lógicas punitivas o violentas para la gestión de conflictos. Además, se favorece esta capacidad al convocar a la comunidad educativa a involucrarse activamente en la reconstrucción de la memoria histórica, la reparación de las víctimas del conflicto armado y la no repetición de los ciclos de violencia.
b. Se comprende la capacidad de comunicación más allá del nombrar o decir las cosas y se reconoce que las personas comunican de maneras diversas: con el silencio, con sus gestos faciales y corporales, con lo que dicen y escriben, con el dibujo y las artes, desde la estética corporal (como visten), entre otros. Por ello, la capacidad comunicativa se potencia desde JER al promover el diálogo, la escucha compasiva, el reconocimiento de la propia responsabilidad, la construcción de preguntas profundas para comprender lo que ocurre más allá de lo evidente, todo lo anterior por supuesto desde el reconocimiento emocional propio y de las demás personas.
c. La capacidad de pensamiento y memoria crítica se fortalece de forma complementaria a la de comunicación, invitando a que todo lo que ocurre en el contexto y la realidad se interprete críticamente. Se habla de crítico para referirse a la importancia de preguntarse por las relaciones de poder y subordinación, así como por los vínculos entre pasado, presente y futuro, y por las relaciones entre sujeto y colectivo. Así entonces desde JER se promueve el análisis crítico sobre las relaciones de poder existentes, el conflicto armado y las violencias sociopolíticas recientes para ver cómo promover, desde la escuela y las pedagogías, compromisos para la no repetición.
d. La capacidad para reconocer y valorar las diversas identidades es central para llevar a cabo procesos restaurativos apropiados para la situación y para la comunidad en la que se desarrolla una acción determinada. Así mismo, se hace fundamental comprender y actuar para el fortalecimiento de culturas restaurativas atendiendo a que las identidades se construyen a partir del conflicto y están sometidas a relaciones de poder.
e. Fomentar la capacidad de sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza implica asumir un compromiso con prácticas que regeneren los daños causados al propio cuerpo, a la naturaleza y otros seres tanto humanos como no humanos, ampliando el enfoque restaurativo a todas las relaciones que se dan en un territorio.
f. La capacidad de sensibilidad y gestión emocional se ve fortalecida con los procesos de Justicia Escolar Restaurativa, ya que el diálogo con otros y otras luego de una ofensa o acción de daño involucra tanto el reconocimiento de las emociones propias como las ajenas. Así mismo, la expresión afectiva, la empatía, el compromiso con la sanación del dolor y del daño, y las garantías de no repetición son elementos transversales

Fecha	**08-03-2023**	**Inicio**	**7:00 a.m.**	**Fin**	**8:15 a.m.**	**Lugar**	**IED CORTIJO VIANEY – LOCALIDAD USME**		
Asunto	Socialización convocatoria JER								
Asistentes	**Anexo lista de asistencia**					**Asistentes Externos**	N/A		
Fecha de Elaboración	14-03-2023	**Elaborado por**	Karen Ruiz Zabala					**Próxima Reunión**	15-03-2023

en este tipo de procesos.

g. La capacidad de creatividad e innovación es esencial para transformar las condiciones materiales que han sustentado el conflicto, así como también las dinámicas de violencia que atraviesan a nuestras comunidades educativas. Se requiere de imaginación, creatividad y nuevas apuestas para consolidar las escuelas como territorios de paz que rompan los ciclos de violencia que se siguen reproduciendo.

- Finalmente, en la socialización de este documento Word de la propuesta se menciona que este ejercicio viene acompañado de un plan de acción donde se establecen actividades que potencialicen la experiencia y el desarrollo de la misma, asi, como el plan de inversión donde se describen los tipos de insumos que requiere la iniciativa y logre la ejecución del recurso ofertado por la convocatoria JER.

En cuanto a los anexo, tales como, actas de compromisos, autorizaciones y consentimiento se hace una lectura de los mismo y se hace mención de quien firmaría cada documento anexo.

El rector menciona el interés en participar en la iniciativa ya que el colegio tiene algunos acercamientos al enfoque restaurativo y lo han venido incluyendo en algunos espacios como la reuniones de actualización del manual de convivencia, sin embargo, hace mención que le gustaría que un equipo de 14 docentes pueden tener un ejercicio practico relacionado con la justicia restaurativa ya que estos ejercicio permiten tener claridad del trabajo a realizar en la experiencia que se llegue a postular. También, el rector referencia al profesor Jhon Bedoya quien hace parte del comité de convivencia y actualmente se encuentra desarrollando un ejercicio investigativo de su posgrado en relación con la Justicia Restaurativa se hace mención que el puede ser parte del equipo facilitador.

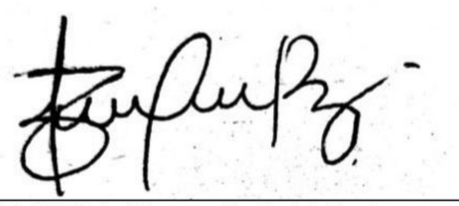
En este sentido, se define un proceso de acompañamiento y formación docente a los 14 profesores en la sede B del IED Cortijo Vianey donde se presente la convocatoria y se pueda realizar un ejercicio practico de la justicia restaurativa el dia 15 de marzo del 2023 en el marco de la jornada pedagógica. Asimismo, definir en ese espacio el equipo facilitador e iniciar el proceso de inscripción.
Se da cierre a la segunda socialización de la convocatoria de JER para el año 2023, agradeciendo la participación y disposición del tiempo para presentar losdocumentos de la convocatoria. Arimismo, se establece como compromiso realizar el proceso de acompañamiento y formación a los docentes el dia 15 de marzo del 2023.

- Frente a los compromisos el rector manifiesta la organización y convocatoria de los docentes que participaran del espacio formativo, asimismo, dialogar con el docente Jhon Bedoya sobre la convocatoria.
- Por parte del equipo de Getores territoriales de JER queda el compromiso organizar la metodología y planeación del espacio formativo el dia 15 de marzo del 2023.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	**08-03-2023**	**Inicio**	**7:00 a.m.**	**Fin**	**8:15 a.m.**	**Lugar**	**IED CORTIJO VIANEY – LOCALIDAD USME**		
Asunto	Socialización convocatoria JER								
Asistentes	**Anexo lista de asistencia**					**Asistentes Externos**	N/A		
Fecha de Elaboración	14-03-2023	**Elaborado por**	Karen Ruiz Zabala					**Próxima Reunión**	15-03-2023



NOMBRE: Karen Ruiz Zabala
CARGO: Gestora Territorial

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Lista de Asistencia

Tema de la Reunion:	Convocatoria Iniciativas JER	Fecha	8-Marzo 2023.
Área Responsable	DPRI - SED - JER.	Lugar:	I.E.D. Cortijo Vianey.
Funcionario responsable:	Karen Ruiz	Hora:	8:00 am.

No.	Nombre Completo	No. de Identificación	Cargo	Entidad/Dependencia SED/IED/DLE	Localidad	No. telefonico de Contacto	Correo Electronico	Firma
1	Héctor Enrique Aponte	79136211	Rector	Col Cortijo Vianey	5ª	3124455281	haponte@educacionbogota.edu.co	
2	Karen Ruiz	1072466896	Contratista	DPRI-SED-JER-		3188312966	kzruiz@educacionbogota.gov.co	
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Nota: La información requerida en este formato será para uso exclusivo de SED y no podrá ser divulgada a terceros sin autorización del titular de la información, salvo excepciones de ley. Cualquier uso diferente a la finalidad aquí descrita es responsabilidad de quien realice el tratamiento.

17-01-2017
V. 2

